



Republica de Colombia  
Tribunal Superior de Villavicencio  
Sala Laboral

Listado de Estado

ESTADO No. **016**

Fecha: 23/03/2023

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
50313315300120200005001	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	RAUL GRAJALES LÓPEZ	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	Auto Corre Traslado	22/03/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIBIA ASTRID DEL P. MONROY  
SECRETARIO

Proceso: ORDINARIO LABORAL.  
Demandante: RAÚL GRAJALES LOPEZ  
Demandado: COOPERATIVA MULTIACTIVA COMERCIALIZADORA DE LOS LLANOS ORIENTALES y  
UARIV  
Radicado: 503133153001 2020 00050 01.



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO SALA LABORAL.**

Villavicencio, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Acorde con lo preceptuado en el artículo 82 del C.P.T. y de la S.S., y en concordancia con el artículo 13 del Ley 2213 del 2022, por el término de cinco (05) días **CÓRRASE** traslado para alegar a la parte recurrente, vencido este lapso, sin necesidad de auto que lo ordene, por el mismo término a los demás sujetos procesales para la réplica correspondiente.

Los alegatos deberán ser remitidos al correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral de esta Corporación [secsflvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secsflvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Una vez vencido el término para alegar, retorne el proceso al despacho para emitir decisión de fondo que se proferirá por escrito.

**NOTIFIQUESE**

**RAFAEL ALBEIRO CHAVARRO POVEDA**

Magistrado